

EXP-UNC:0050794/2018

Córdoba,

16 OCT 2018

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro solicita la ampliación de dedicación del Prof. Andrés Eduardo Rivarola en un cargo de Profesor Adjunto de la cátedra de Actuación I, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de reemplazar al Lic. Marcelo Hernán Arbach, Profesor Titular de la mencionada cátedra, quien se encuentra en uso de licencia por razones de enfermedad.

Que para atender lo solicitado se cuenta con presupuesto de vacancia transitoria y definitiva derivadas de lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 510/2018 y 609/2018.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y brinda opinión favorable.

Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades se emite la presente *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

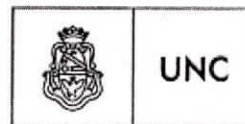
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la dedicación del cargo en que se desempeña el Prof. Andrés Eduardo RIVAROLA, legajo N° 37.348, designándolo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Actuación I, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1 de octubre de 2018, y hasta el 31 de enero de 2019 y mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida al Lic. Marcelo Hernán Arbach.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Andrés Eduardo RIVAROLA, legajo N° 37.348, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, de la cátedra de Actuación I, dentro del período y condiciones de designación establecidas en el artículo anterior, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0050794/2018

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Teatro y de Artes Visuales, a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Secretaria de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0627



Mgter. Ana María Mohadeu
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba